



# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921



Tomo CXXIV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 29 de septiembre de 1977

Número 39

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

**AUTORIZACION** Precaria que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos otorga al C. Artemio Juárez Segura, para que por obras ya construidas aproveche en riego, las aguas del manantial Las Burras, Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.—Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica.—Dirección General de Aprovechamientos Hidráulicos.—Expediente: 201/38362.

**AUTORIZACION** Precaria que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos otorga al C. Artemio Juárez Segura, para que por obras ya construidas aproveche en riego, las aguas del manantial Las Burras, Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México.

#### ANTECEDENTES

1o.—Con fecha 1o. de febrero de 1972, el C. ARTEMIO JUAREZ SEGURA presentó solicitud de concesión para aprovechar en riego, aguas del manantial "Las Burras", Municipio de Coatepec Harinas, Estado

de México, determinadas de propiedad nacional según declaración de 19 de septiembre de 1918, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 8 de octubre del mismo año.

2o.—Las aguas solicitadas son tributarias de una corriente cuya cuenca hidrográfica está declarada en veda para el otorgamiento de concesiones, según acuerdo de fecha 18 de diciembre de 1965, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 2 de febrero de 1966.

3o.—El artículo segundo transitorio de la Ley Federal de Aguas permite la aplicación del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, en cuanto no la contravenga.

Por lo tanto, conforme a lo dispuesto por el artículo 191 del Reglamento mencionado de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, la declaración de veda importa la suspensión del trámite de la solicitud de concesión o asignación sobre el uso y aprovechamiento de aguas nacionales, en vista de lo cual no es necesario en el presente caso dictar el acuerdo a que se refiere el artículo 170 de la Ley Federal de Aguas.

Tomo CXXIV | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 29 de Sept. de 1977 | No. 39

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

**AUTORIZACION** Precaria que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos otorga al C. Artemio Juárez Segura, para que por obras ya construidas aproveche en riego, las aguas del manantial Las Burras, Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México.

#### AVISOS JUDICIALES

(viene de la página uno)

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el C. ARTEMIO JUAREZ SEGURA, expresó su anuencia para que su solicitud de concesión fuera encauzada por la vía de autorización precaria y habiendo quedado cubiertos los trámites legales sobre este aspecto de la solicitud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 171 de la Ley Federal de Aguas, se expide en favor del C. ARTEMIO JUAREZ SEGURA autorización precaria para el uso y aprovechamiento de las aguas solicitadas conforme a las siguientes

#### CLAUSULAS:

**PRIMERA.**—Esta Autorización se concede con carácter precario y sin perjuicio de tercero, en el concepto de que no implica que mediante el simple uso de las aguas pueda llegarse a obtener el título de concesión sobre el aprovechamiento, ni exime al interesado de cumplir con los requisitos que le sean señalados por la Secretaría para la tramitación de la solicitud que tiene presentada, en el caso de levantarse la veda.

**SEGUNDA.**—El interesado derivará de la fuente mencionada, por la margen izquierda, la cantidad de 1 (UN) litro por segundo durante 300 (TRESCIENTOS) días, comprendidos del mes de octubre de un año al de julio del siguiente, a razón de 5 (CINCO) horas diarias, hasta completar un volumen de 5,400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS) metros cúbicos para riego de 1-00.00 hectáreas. Las aguas se tomarán en el lugar conocido como 2a. de San Miguel, Coatepec Harinas, Estado de México, que dista aproximadamente 70 me-

tros aguas arriba del mismo terreno, por lo cual el agua es derivada del manantial al terreno, por medio de unas piedras superpuestas en forma rústica. Se trata de regar un terreno sin nombre, propiedad del C. Artemio Juárez Segura.

**TERCERA.**—El volumen especificado en la cláusula segunda de esta Autorización Precaria, se utilizará exclusivamente para los fines señalados en la misma.

**CUARTA.**—Con objeto de hacer un mejor aprovechamiento del volumen de agua autorizado, el interesado se obliga a vigilar, conservar y modificar sus obras hidráulicas en la forma que la Secretaría lo estime conveniente de acuerdo con las indicaciones que por escrito le comunique al respecto.

**QUINTA.**—A fin de prevenir y controlar la contaminación de las aguas superficiales y del subsuelo, el interesado se obliga a observar las indicaciones que al respecto formule la Secretaría.

**SEXTA.**—El permisionario se obliga a.

I.—Respetar y de ninguna manera perjudicar los aprovechamientos existentes conferidos por autoridad competente.

II.—Demoler, a su costa, las obras a que se refiere la presente autorización, cuando a juicio de la Secretaría ello sea necesario o conveniente para el mejor aprovechamiento de las aguas o para preservar las condiciones y régimen hidráulico de la corriente.

La demolición se hará dentro del plazo que al efecto señale la Secretaría y, en caso de incumplimiento, dicha Dependencia mandará demoler las obras de que se trata por cuenta del interesado.

III.—Contribuir a los gastos de conservación y protección de la fuente de aprovechamiento y obras hidráulicas comunes en proporción al volumen de agua utilizado, con la cantidad, forma y condiciones que en su oportunidad le señale la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

IV.—Aceptar la intervención de la Secretaría en lo que respecta a la asesoría técnica gratuita que da a los usuarios de aguas nacionales dentro de su pro-

grama de organización de Unidades de Riego para el Desarrollo Rural, para lograr el óptimo aprovechamiento del agua y el incremento continuo de la producción, por la vía de asistencia técnica y, en caso de grupos a participar en la organización de la Asociación de usuarios.

V.—Proporcionar en todo tiempo que la Secretaría lo requiera, los datos necesarios que le sean solicitados, que permitan a la misma tener un conocimiento pleno de la producción, costo, cultivos, etc., para fines estadísticos y de planeación.

VI.—Presentar en la Dirección General de Aprovechamientos Hidráulicos dependiente de esta Secretaría, en un término de 30 días contados a partir de la fecha de esta Autorización Precaria, la aceptación expresa y por escrito de las cláusulas especificadas en dicha Autorización, entendidos de que, en caso contrario, se le tendrá por desistido de su solicitud, así como automática y definitivamente cancelada la Autorización.

SEPTIMA.—En consideración a que en el artículo 135 de la Ley Federal de Aguas se señala un término máximo de CINCUENTA años, para la vigencia de las concesiones, en ningún caso la presente Autorización tendrá una duración mayor que la indicada, contada a partir de la fecha de expedición de esta Autorización.

OCTAVA.—Esta Autorización Precaria queda sujeta en todo tiempo a los estudios y proyectos que realicen los organismos oficiales competentes, que podrán requerir la utilización de una parte a la totalidad del volumen solicitado. Por lo tanto, con fundamento en lo prevenido por el artículo 172 de la Ley Federal de Aguas, esta Autorización Precaria podrá ser revocada administrativamente y en cualquier tiempo por la Secretaría, sin que ello implique derecho alguno de indemnización en favor del permisionario.

Además son causas de revocación, en iguales condiciones, las siguientes:

I.—Por destinar las aguas a un uso distinto del que señala la Cláusula Segunda de esta Autorización o por disponer del agua en un volumen mayor del autorizado.

II.—Por usar las aguas en terrenos distintos o en superficie mayor señalada en esta Autorización, a menos que cuente con permiso escrito de la Secretaría.

III.—Por traspasar o gravar total o parcialmente la presente Autorización Precaria, sin la anuencia previa y por escrito de esta Secretaría, la que sólo podrá otorgarla de conformidad con las disposiciones aplicables al caso.

IV.—Por violación o incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contenidas en esta Autorización.

NOVENA.—Es causa de caducidad, dejar de aprovechar las aguas objeto de esta Autorización durante dos años consecutivos. Si durante ese mismo lapso solamente se utilizó una parte del volumen de agua autorizado, entonces la caducidad se declarará sobre el volumen que no se hubiese aprovechado.

En caso de revocación o de caducidad, la Secretaría notificará al permisionario la falta o faltas en que hubiere incurrido y le concederá un término de 30 días para su defensa.

DECIMA.—Son motivos de extinción el vencimiento de su término y la desaparición de su finalidad.

DECIMA PRIMERA.—Tanto en el caso de extinción, revocación o caducidad, las obras y demás inmuebles de propiedad particular, destinados directa o permanentemente al aprovechamiento de las aguas objeto de esta autorización, así como los estudios, planos y proyectos, pasarán al dominio de la Nación, sin compensación alguna.

DECIMA SEGUNDA.—Esta Autorización queda sujeta a las leyes y disposiciones vigentes y a las que en el futuro se dicten sobre la materia.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 21 de abril de 1977.—El Subsecretario de Infraestructura Hidráulica, **Luis Robles Linares**.—Rúbrica.

(R.—6989)

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de septiembre de 1977).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EDICTO

JUAN MIJANGOS ALCANTARA Y FRANCISCA  
ALCANTARA VDA. DE M.

HECTOR MARISCAL MARTINEZ.

MARGARITO RIVERA MADARRIAGA, en el expediente marcado con el número 510/977, que se trámita en este Juzgado le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapión del lote de terreno número 16 de la manzana 51 de la Colonia LAS AGUILAS, ubicado en este Municipio de Netzahualcóyotl; que mide y linda: AL NORTE 13.50 Mts., con avenida 10; AL SUR 17.50 Mts., con lote 17; AL ORIENTE 11.00 Mts., con calle 11; Y AL PONIENTE 15.00 Mts., con lotes 29 y 30; AL NORESTE 6.28 Mts., con pancoupé formado por la intersección de avenida 10 y calle 11; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última Públación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado 3ro. Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 2764.—10, 20 y 29 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HECTOR MARISCAL MARTINEZ.

JUAN RIVERA TORRES, en el expediente marcado con el número 508/977, que se trámita en este Juzgado, le demanda en la Vía ORDINARIO CIVIL, la Usucapión del lote de terreno número 30 de la manzana 51 de la Colonia Las Aguilas, ubicado en este Municipio; Que mide y linda: AL NORTE 31.50 Mts., con avenida 10; AL SUR 17.50 Mts., con lote 29; AL ORIENTE 9.00 Mts., con lote 16; Y AL PONIENTE 5.00 Mts., con calle 9; AL NOROESTE 6.28 Mts., con pancoupe intersección avenida 10 y calle 9; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última Públación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado 3ro. Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 2765.—10, 20 y 29 sept.

VICENTE VILLANUEVA RAMIREZ Y ALBINA VILLANUEVA RAMIREZ, en el expediente número 565/977, que se trámita en este Juzgado, les demandan en la vía ordinaria Civil (SOBRE CANCELACION DE INSCRIPCION), del lote número 26, Manzana 5, Colonia Agua Azul Sección "C", de esta Jurisdicción, que mide y linda: AL NORTE, 16.82 Mts., con lote 25; AL SUR, 16.82 Mts., con lote 27; AL ORIENTE, 7.50 Mts., con Calle; AL PONIENTE, 7.50 Mts., con lote 2; Con una superficie total de 126.15 Metros Cuadrados. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2768.—10, 20 y 29 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

J. Marcelo Mercado Sanabria promueve ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en Atlacomulco cuyas medidas y colindancias son al NORTE presenta una línea quebrada y mide 6.00 mts. 7.00 mts. y 5.60 mts. con Meliton Velez al SUR 11.30 mts. y 7.30 mts. con callejón sin nombre al ORIENTE 9.00 mts. con Ramon Blas y al PONIENTE 8.30 mts. con Marcial Cruz el otro predio mide al NORTE 12.30 mts. con callejón sin nombre al NOROESTE 9.00 mts. con callejón al SUR 29.30 mts. con Meliton Cruz al ORIENTE 10.00 mts. con callejón sin nombre y al PONIENTE 24.00 mts. con calle de Miguel Hidalgo para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación en Toluca por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho lo deduscan en terminos de ley y en tiempo. El Oro Mexico a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario, Arturo Espinoza Garcia.—Rúbrica.

2876.—22, 27 y 29 sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

El Señor Epifanio Colin promueve ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio Respecto de un inmueble ubicado en el sitio denominado la GARITA cuyas medidas y colindancias son al NORTE 7.20 mts. con camino sin nombre al SUR 18.80 mts con Emiliano Hernandez y Carmen Molina al OTE. 32.70 mts. con Pedro Colin y Ambracio Guzman al PTE. 30.00 mts. con Ernesto Montroy para su publicación en Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periódico por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho los deduscan en terminos de ley y en tiempo. El Oro Mexico a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario, Arturo Espinoza Garcia.—Rúbrica.

2877.—22, 27 y 29 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

La Señora Natalia Caballero Becerril promueve ante este Juzgado Diligencias de información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en Morelos Poniente en Atlacomulco Mexico cuyas mediadas y colindancias son al NORTE 25.30 mts. con Enriqueta Plata de Velasco al SUR 31.90 mts. con Leovigilda Monroy y Reynoso Montes de Oca al ORIENTE 53.00 mts con hermanos Valencia e Isabel Becerril al PONIENTE 17.50, 5.00 y 26.00 mts. con Gerardo Eufrocio y Enriqueta Plata de Velasco en la parte poniente tiene una escuadra y entrada con las siguientes medidas al NORTE 25.70 mts con Enriqueta Plata de Velasco al SUR 20.00 mts. y 5.00 mts. con Gerardo Eufrocio y Avenida Morelos al PONIENTE 48.10 mts con Alfonso Monroy al ORIENTE 34.00 mts con Alfonso, María de Jesus, predio valdío y Gerardo Eufrocio para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periodico por tres veces de tres en tres dias haciendose saber a quienes se crean con derecho los deduscan en terminos de ley y en tiempo. El Oro Mexico a Trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fe.—El C. Secretario, **Arturo Espinoza Garcia.**—Rúbrica.

2878.—22, 27 y 29 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

RAYMUNDO FUENTES TOLEDO, promueve bajo el Exp. Núm. 758/76, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "BADO", ubicado en el Poblado de Tlaltepán, Municipio de Cuautitlán, Méx., que mide y linda:

AL NORTE:—67.00 Mts. con Zanja Regadora AL SUR:—67.00 Mts. con Anselmo Casas; AL ORIENTE:—33.00 Mts. con Sucesión de Lorenzo Acuña y al PONIENTE:—19.00 Mts. con Sucesión de Felipe Casas, con superficie aproximada de 1742.00 M2.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y RUMBO" que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.—C. Segundo Secretario, **Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica.

2879.—22, 27 y 29 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

JOSEFA ROLDAN SANCHEZ VDA. DE GUTIERREZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del predio denominado "CALVARIO", ubicado en Tecamac, México, con superficie de 1773.31 M2. que linda: NORTE, 33 mts. con Loreto Flores y Pedro Redonda; SUR, 29.30 mts. con Calle Calvario; ORIENTE, 74.90 mts. con Roberto Islas; y PONIENTE, 71.30 mts. con Vicente Palma y Manuel Redonda.

Y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y periódico EL HERALDO DE TOLUCA, se expide el presente EDICTO en Otumba, México, a 12 de septiembre de 1977.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Sotero Iturbe Sánchez.**—Rúbrica.

2882.—22, 27 y 29 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

EXP: 324/977, ELVIRA RIVAS DE VELAZQUEZ, promueve Información de dominio sobre una casa ubicada en Tenango del Valle, y mide y linda: Norte 13.85 mts. con Victor Aguilar; Sur 13.85 mts. con calle Galeana; Oriente 16.60 mts. con Gabino Constantino; Poniente 16.60 mts. con Calle Constitución. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres dias en los periodicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, Tenango del Valle, Méx., a 12 de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

2886.—22, 27 y 29 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

EXP: 325/977, FILIBERTO GONZALEZ GONZALEZ, promueve Información de Dominio sobre un terreno de labor denominado "EL BARRO" ubicado en San Miguel Almaya, Municipio de Santiago Tianguistenco, Mide y linda, Norte 51.90 mts. con Otelio Dávila y Domingo Hernandez; Sur 70.40 mts. con Barranca; Oriente 45.10 mts. con Andres Hernandez Reza; Poniente 55.10 mts. con Antonio Gonzalez. El Ciudadano Juez dió entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres dias en los periodicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, Tenango del Valle, Méx., a 12 de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

2887.—22, 27 y 29 sept.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ALBERTO, GONZALO Y MIGUEL ANGEL VERA SERRAT, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "TIERRA BLANCA Y PEDREGAL", ubicado en términos del pueblo de San Agustín Actipan, del Municipio de San Juan Teotihuacán de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE.—en tres lados de izquierda a derecha, el primero de 475.00 mts. con camino; el segundo 150.00 mts., con Julio y Luis Hernandez y el tercero 244.00 mts. con Albina Medina Gonzalez; AL SUR.—en dos lados de izquierda a derecha el primero de 254.00 mts. con Nereo Delgadillo y el segundo 154.00 mts. con Angela Redonda; AL ORIENTE.—en dos lados, el primero de 43.00 mts., con Julio y Luis Hernandez; y el segundo de 186.00 mts., con Julio Hernandez; y AL PONIENTE en dos lados, el primero de 224.00 mts., con camino; y el segundo de 301.00 mts. con Albina Medina Gonzalez.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Heraldo de Toluca, México, Texcoco, México a los catorce días de septiembre de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

2981.—22, 27 y 29 sept.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JESUS CESPEDES BLANCAS, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, en el expediente 1054/77, Segunda Secretaria, respecto del predio urbano particular denominado "ACOLCO", ubicado en Barrio de la Purificación, Municipio de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, mide y linda: NORTE 80.90 metros con Ramón Olvera y Calle Pirámides; SUR 83.40 metros con María Trejo de Vidal; ORIENTE 83.60 metros con Calle de la Presa; PONIENTE 85.10 metros con Antonio Vidal y Juan Vidal.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y El Herald de Toluca, para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos; Texcoco, Méx., a 30 de agosto de 1977.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. **Angela Trujillo Tapia**.—Rúbrica. 2883.—22, 27 y 29 sept.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JOSE LUIS FRAGOSO.

SERGIO PIÑA DURAN, en el expediente marcado con el número 870/977, que se trámita en este Juzgado, le demanda en la Vía ORDINARIA CIVIL, la Usucapión del lote de terreno número 20 de la Manzana 152, de la Colonia EL SOL, perteneciente al Municipio de Ciudad Netzahualcóyotl, México; que mide y linda: AL NORTE 20.75 Mts. con lote 19; AL SUR 20.75 Mts., con LOTE 21; AL ORIENTE 10.00 Mts., con calle 14; AL PONIENTE 10.00 Mts., con lote 5; Ignorando su domicilio se le informa para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado 3ro. Civil, P. D. C. **Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

2863.—20, 29 sept y 8 octubre.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARIA SALVERA:

OLIVA RICO DE ZEPEDA, en el expediente marcado con el número 477/977, que se trámita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote del terreno marcado con el número 6, de la Manzana 107, de la Colonia El Sol, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 20.00 Mts. con lote 5; AL SUR: 20.00 Mts. con lote 7, AL ORIENTE: 10.00 Mts. con lote 21; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con calle 1; Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, C. **Joaquín Ramírez Escamilla**.—Rúbrica.

2864.—20, 29 sept. y 8 octubre.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

J. CRUZ GARCIA HERNANDEZ Y MICAELA HERNANDEZ DE GARCIA, han promovido ante este Juzgado DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, respecto del predio de su propiedad denominado "SIN NOMBRE", ubicado en términos del Pueblo de San Juan Ixhuatpec, perteneciente al Municipio de Tlalnepantla, Distrito del mismo nombre Estado de México, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—24.75 mts., con vereda, actualmente calle Vicente Guerrero.

AL SUR.—26.50 y 21.15 mts., con callejón, actualmente calle Morelos.

AL ORIENTE.—13.00 mts., con propiedad privada.

AL PONIENTE 16.00 mts., con propiedad del Acueducto de Chiconautla.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico provincia que se edita en esta Ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días.—Dado en el local de este H. Juzgado a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. **Benito Flores Méndez**.—Rúbrica.

2831.—17, 29 sept. y 11 octubre.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

J. CRUZ GARCIA HERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de INMATRICULACION, del predio de su propiedad, que es una Fracción de Terreno SIN NOMBRE, ubicado en Términos del Pueblo de San Juan Ixhuatpec, perteneciente al Municipio de Tlalnepantla, México, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 33.15 Mts. con propiedad Privada.

AL SUR.—47.35 Mts., con Callejón actualmente con Calle Morelos.

AL ORIENTE.—45.00 Mts. con la Familia CISNEROS.

AL NORPONIENTE.—15.00 Mts. con la Familia CISNEROS.

AL PONIENTE.—21.00 Mts., con la Familia CISNEROS.

SUPERFICIE TOTAL.—1,115.55 Mts<sup>2</sup>. (UN MIL CIENTO QUINCE METROS, CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS).

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico PROVINCIA, que se edita en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días.—Dado en el Local de este H. Juzgado a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. **Alfredo Camacho Aguilar**.—Rúbrica.

2833.—17, 29 sept. y 11 octubre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 692/1973, que en este Juzgado promovió el LICENCIADO ALBERTO MONDRAGON PEREZ contra DOMINGO RAMIREZ, fueron señaladas las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en el Local de este Juzgado tenga lugar la primera almoneda de remate del siguiente inmueble:

Casa habitación ubicada en las calles de Nubes esquina con calle de Laja, en la Colonia Jardines del Pedregal, en México, D. F., con las siguientes medidas y colindancias: al ORIENTE 49 metros 34 centímetros, al PONIENTE 49 metros, 34 centímetros con calles de Nubes, al NORTE 29 metros con lote, al SUR 29 metros con calle Laja, haciendo una superficie de 1,430 un mil cuatrocientos treinta metros cuadrados de area y de 498 cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados de construcción, aproximadamente, en los que se encuentran 3 recámaras equipadas de baño cada una, sala comedor y antecomedor cuarto de servicio —cocina integral, una piscina al lado norte equipada con dos cuartos pequeños que sirven de vestidores, garage y un cuarto para planchar, todo construido con muros de tabique, techos de concreto, pisos de cemento y una escalera en la entrada, de mármol.

El inmueble antes descrito reporta los siguientes gravámenes:  
I.—Hipoteca por TRESCIENTOS MIL PESOS, a favor de CREDITO HIPOTECARIO, S. A. II.—Hipoteca por QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS, a favor de SILVIA ELENA DE PARRÉS ANDRADE DE B III.—Embargo practicado por el Juzgado Mixto Civil y Familiar en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GARZA CEPEDA RODOLFO contra DOMINGO RAMIREZ CAVAZOS por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS, IV.—Embargo practicado por el Juzgado Mixto Civil y de lo Familiar de Villa Alvaro Obregón, D. F., por exhorto del Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, México, en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MONDRAGON PEREZ ALBERTO en contra de DOMINGO RAMIREZ por DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS, DIEZ CENTAVOS, V.—Embargo practicado por el Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar, por Exhorto del Juez Primero de lo Civil de Toluca, México en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MONDRAGON PEREZ ALBERTO contra DOMINGO RAMIREZ por NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS, CINCUENTA CENTAVOS.

Servirá de base para el remate la cantidad de: \$1,750,000.00, valor fijado por los peritos nombrados al efecto.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes, que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Gaceta de Gobierno, en las Tablas de Avisos de este Juzgado y en las del Juzgado de Villa Alvaro Obregón de la Ciudad de México, D. F.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los diecisiete días del Mes de Septiembre de Mil Novecientos Setenta y Siete.—La Ciudadana P. J. Idalia Salgado Kuri, Rúbrica.—Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial.—Doy fe.

2909.—24, 29 sept. y 4 octubre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

PRISCILIANA HERNANDEZ VDA. DE ROJAS, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, del terreno de propiedad particular denominado "ARENAL 2o.", ubicado en Ayapango, Méx., que mide y linda: AL NORTE: 63.60 Mts., con Río; SUR: 61.00 Mts. con camino; ORIENTE: 180.00 Mts. con Pedro Ramos Parrilla y PONIENTE: 180.00 con Anastacio García.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico El Noticiero, que se editan en Toluca, Méx., dado en Chalco, Méx., a los 13 días de septiembre de 1977.—DOY FE.—El Primer Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2984.—29 sept. 4 y 6 octubre.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

ROMAN HERNANDEZ GARCIA en el Exp. 75/77 relativo al Juicio de Usucapión promovido ante este H. Juzgado por ASCENSION GONZALEZ MENDOZA en contra de Usted y cumplimentando el auto de fecha trece de septiembre del año en curso en el que por virtud de ignorarse su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sea emplazado a juicio para que dentro del término de treinta días contados del siguiente de la última publicación del presente edicto, comparezca a éste juzgado a contestar la demanda de que se le ha instaurado en su contra con el apercibimiento de que si no comparece por sí o por persona que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones. Mientras tanto queda a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples del traslado. Publíquense por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta del Gobierno de esta ciudad y en los estrados del Juzgado, Toluca, Méx., a 20 de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El C. Segundo Secretario, C. P. J. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.—DOY FE.—C. Secretario.

2985.—29 sept. 8 y 18 octubre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

ADALBERTO AGUIRRE VARGAS, promueve bajo el Exp. Núm. 837/77, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un Terreno Denominado "EL ARBOLITO" ubicado en el Barrio de la Concepción, Municipio de Tultitlán, Edo. de México, que mide y linda:

AL NORTE:—82.00 Mts. con Julio Gonzalez. AL SUR:—48.00 Mts. con Andrés Hernández y Jacinto Pineda. AL SUROESTE:—41.00 Mts. con Zanja Desaguadora. AL ORIENTE:—58.00 Mts. con Fidencia Santillan y Carmen Estrada. AL PONIENTE:—44.00 Mts. con Camino Público y Zanja Desaguadora. con superficie aproximada de 4 075.00 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y EL HERALDO" que se editan en la Capital del Estado y Valle de Méx., y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los Veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.—C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2986.—29 sept. 4 y 6 octubre.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,  
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,  
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,  
Secretario Particular del C. Gobernador.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,  
Oficial Mayor de Gobierno.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,  
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,  
Procurador General de Justicia.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,  
Director General de Hacienda.

LIC. RODOJFO DE LA O OCHOA,  
Director de Gobernación.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,  
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,  
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,  
Director del Trabajo y Previsión Social.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,  
Director de Educación Pública.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,  
Director de Turismo.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y  
Servicio Social Voluntario.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,  
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,  
Director de Adquisiciones y Servicios.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,  
Director de Patrimonio Cultural.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,  
Director de la Cultura Física y Recreación.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,  
Jefe del Departamento de Personal.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas  
y Correspondencia.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

PROF. LEOPOLDO SARMENTO REA,  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

## SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,  
Presidenta del Sistema del Desarrollo Integral de  
la Familia en el Estado.

PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,  
Directora General del Sistema del Desarrollo Integral  
de la Familia en el Estado.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,  
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,  
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Director General de la Comisión Estatal de Agua  
y Saneamiento.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,  
Director General del Organismo Cuautitlán-Iscalli.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,  
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo  
Agrícola y Ganadero del Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,  
Director General del Instituto de Seguridad Social de los  
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ING. CACHO MACIAS CECENA,  
Director General de Constructora del Estado de México.

ING. RAMON ARMIJO ROMO,  
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

QUIM. JESUS BARRERA LEGORRETA,  
Empresa para la prevención y control de la contaminación del  
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.